

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: NOMBRAMIENTO PLAZO FIJO CLAUDIO
ESPINOZA PÉREZ**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02092/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- Municipal.
1. La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud
 2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
 - 3.- Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, de la Contraloría General de la República.
 - 4.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
 - 5.- Circular N°15.700, de fecha 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
 6. Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
 - 7.- Decreto Alcaldicio N°321, de fecha 24 de febrero de 2026, que establece régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
 8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de Trabajo N°113/2026, de fecha 20.07.2026, emitido por doña Romina Alicia Olguín Núñez, Directora (R) del Departamento de Salud Municipal Doñihue, donde indica fecha de inicio 20.07.2026 y término 31.12.2026, para nombramiento de don: **CLAUDIO ESPINOZA PÉREZ**, Químico Farmacéutico para CESFAM de Establecimientos de Salud Municipal Doñihue.
- 2.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 20.07.2026. Folio : 700065420843.
- 3.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento del CESFAM, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, buen funcionamiento del servicio, Convenios y/o Programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.

DECRETO:

NOMBRASE

A la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA COMUNA DE DOÑIHUE
NOMBRE	CLAUDIO ANDRÉS ESPINOZA PÉREZ
RUT	
CARGO	QUÍMICO FARMACEÚTICO
JORNADA SEMANAL	44 hrs. semanales, distribuidas según coordinación de CESFAM.
CALIDAD	PLAZO FIJO
NÍVEL	15
CATEGORÍA	A
DESDE	20.07.2026

HASTA	31.12.2026
SUELDO BASE	\$ 1.236.516
ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$ 1.236.516
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 28.131

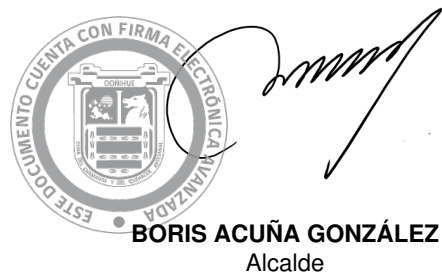
PÁGUESE

La remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2026. Convenio Fondo de Farmacia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SIAPER



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

BAG/FAC/RON/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
 JOSE IGNACIO CERDA DURAN - DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE CESFAM DOÑIHUE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22014614&hash=d960c>